



En la ciudad de San Salvador, a las once horas con tres minutos del día diez de septiembre de dos mil veinte

Por este medio, la Unidad de Acceso a la Información Pública declara la inexistencia de los anexos de la Resolución Motivada número 35/UAIP-2020, de la Solicitud de información con referencia 033-RNPN-2020, puesto que dicha resolución es de “No dar trámite” por ser la solicitud manifiestamente irrazonable.

  
**Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar**  
**Oficial de Información**

